



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. CCC/056/2023

Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

Siendo las 12:00 pm del día doce (12) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón de reuniones, ubicado en el tercer nivel de la sede central de Comedores Económicos, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Juan Pablo Brito Pérez en representación de Dr. Edgar Augusto Feliz Méndez, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos Del Estado Dominicano, al Ing. José Peguero, Director Financiero, el Lic. Raúl Lockward, Asesor Legal, el Lic. Rodolfo Castillo, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y el Lic. Marino Pérez, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El Lic. Juan Pablo Brito Pérez en representación del Dr. Edgar Feliz, en su condición de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación económica del procedimiento de referencia Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

VISTA: Constitución política de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año Dos Mil Quince (2015). Gaceta oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA: Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año Dos Mil Seis (2006) y su modificación mediante la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: Decreto 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación a la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: La solicitud de compra, a requerimiento del Director Administrativo de CEED, de fecha 23 de marzo del año 2023.



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria No. EG1684521015107q0dnb de fecha 19 de mayo de 2023 por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS 00/100 (RD\$1,840,800.00).

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de referencia de Ref. Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. RRHH/CI/176/2023, el Departamento de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones, un listado de servidores que poseen competencias y experiencia en el área para fungir como peritos, en el proceso de referencia No. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

CONSIDERANDO: A que mediante Acta Núm. CCC/043/2023, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el pliego de condiciones específicas que regiría el procedimiento y designó como peritos a los señores: Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes Castillo, Abogado de la División Jurídica y Lic. Alejandro Toral, Encargado de la Sección de Carnicería y Sazón, por poseer las competencias, experiencias en el área y conocimiento en el mercado, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de referencia No. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

CONSIDERANDO: A que en fecha 19 de mayo de 2023, COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2023-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

CONSIDERANDO: A que en fecha 30 de mayo de 2023, COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO recibió tres (03) ofertas (2 vía el portal transaccional y 1 oferta física) dándoles apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en fechas 30/05/2023 y 31/05/2023, lo cual consta en las Actas Números. 63/2023 y 64/2023 emitidas por el Dr. Emilio A. Garden Lendor, Notario Público.

CONSIDERANDO: A que en fecha 6 de junio de 2023, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Lic. Alejandro Toral, Encargado de la Sección de Carnicería y Sazón, emitieron un informe en el cual se hace constar que un (01) oferente resultó habilitado para la apertura de su sobre b (oferta económica) y dos (02) oferentes resultaron descalificados aprobado mediante Acta No. CCC/053/2023 de la misma fecha.

CONSIDERANDO: En fecha 7 de junio de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura al sobre B (oferta económica) del único oferente cuya oferta resultó habilitada según consta en el Acta Núm. 71/2023 emitida por el Dr. Emilio A. Garden Lendor, Notario Público, siendo evaluada en fecha 12 de junio de 2023 por los señores Divina de los Santos Cancer, Analista



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Financiera, Santiago Mercedes, Abogado de la División Jurídica y Lic. Alejandro Toral, Encargado de la Sección de Carnicería y Sazón, quienes emitieron un informe de la misma fecha, que hace constar lo siguiente:

CEED-CCC-CP-2023-0009 - LISTA DE ADJUDICACIÓN		
NO.	OFERENTES ADJUDICADOS	VALOR(RD\$)
1	MAXAR INTERCARIBE, SRL	RD\$1,779,440.00
TOTAL GENERAL		RD\$1,779,440.00

En ese sentido, en virtud de lo establecido por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y el párrafo 2do. del punto 4.1 del pliego de condiciones específicas del procedimiento de compras de Ref., este Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: ACOGER la oferta económica presentada por la compañía mencionada en el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro, por los ítems y montos detallados en los mismos, por cumplir con los requisitos técnicos exigidos y ofertar menores precios.

SEGUNDO: ADJUDICAR de conformidad con el detalle de adjudicación por oferente y lista de adjudicación por rubro anexos a la presente acta administrativa, itbis incluidos.

TERCERO: ORDENA como al efecto ORDENA a la División de Compras y Contrataciones, notificar los resultados definitivos del proceso de selección de comparación de precios Ref. COMEDORES ECONOMICOS-CCC-CP-2022-0009 PARA LA ADQUISICIÓN DE SIERRAS PARA CORTAR CARNES.

QUINTO: ORDENA como al efecto ORDENA a la Oficina de Libre Acceso a la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional, y en el portal institucional www.comedoreseconomicos.gob.do, en virtud al artículo 61 del Decreto 543-12.

Finalmente, sin nada más que tratar se procede a dar clausura a la reunión.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. JUAN PABLO BRITO PEREZ
En representación del Presidente del Comité
DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ

ING. JOSÉ PEGUERO
Director Financiero
Miembro



LIC. RAÚL LOCKWARD C.
Asesor Jurídico
Miembro

LIC. MARINO PÉREZ
Encargado de la División de
Planificación y Desarrollo
Miembro

LIC. RODOLFO CASTILLO
Enc. de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro